

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
ADMINISTRACION DE LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE HIPICO
Oficina del Administrador Hípico

**DECLARACION JURADA DE TRASPASO POR VENTA PRIVADA
(\$20.00)**

Nosotros _____ y _____
Vendedor Comprador

Después de prestar juramento en debida forma declaramos:

Que nos llamamos como queda dicho, que el VENDEDOR es mayor de edad y vecino de _____, Puerto Rico, con licencia expedida por el Administrador Hípico núm. _____. Que el COMPRADOR es mayor de edad y vecino de _____, Puerto Rico con licencia expedida por el Administrador Hípico núm. _____.

Que este ejemplar () fue () no fue adquirido mediante el incentivo otorgado por el Reglamento Hípico para la utilización de premios no reclamados, el cual prohíbe la venta privada dentro de los dos (2) años siguientes a la concesión del Descuento en Compra. Art. VIII Inciso Q.

Que en representación del establo _____ el VENDEDOR declara que es dueño del o de los ejemplar (es) de carreras: _____

y que por valor de _____ (\$ _____), ha vendido dicho (s) ejemplar (es) al COMPRADOR quien representa al establo _____, y acepta la venta hecha a su favor y toma posesión de dicho (s) ejemplar (es) con fecha del _____ y firman ambos la presente Declaración Jurada de Traspaso por venta, a fin de que la Administración de la Industria y el Deporte Hípico se sirva hacer el correspondiente traspaso a nombre del comprador.

En _____, Puerto Rico, a _____ de _____ de _____.

Vendedor o Apoderado

Comprador o Apoderado

AFFIDAVID NUMERO _____

Jurada y suscrita ante mí por el _____ y el _____ de las circunstancias personales arriba expresadas y a quienes doy fe de conocer personalmente en _____, Puerto Rico, hoy día _____ de _____ de _____.

Notario Público

PARA USO DE LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR HÍPICO

___ Aprobada ___ Denegada

Derechos Pagados: _____

Razones _____

Fecha: _____

Recibo Núm. _____

Cantidad: _____

Fecha: _____

Administrador Hípico o su Rep. Autorizado

Recaudador Oficial

REQUISITOS PARA TRASPASO POR VENTA

1. DOCUMENTOS ESCRITO LEGIBLE Y NOTARIZADO POR UN NOTARIO PUBLICO.
2. NOMBRE DEL VENDEDOR – LICENCIA # _____
3. NOMBRE DEL COMPRADOR – LICENCIA # _____
4. NOMBRE DEL EJEMPLAR _____
5. PRECIO DE VENTA DEL EJEMPLAR _____
6. FECHA Y LUGAR DE LA TRANSACCION _____
7. NOTARIO AUTORIZADO _____

CERTIFICACION

ENTIENDO QUE ESTE DOCUMENTO TIENE QUE SER CUMPLIMENTADO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y CUALQUIER ALTERACION EN EL MISMO TIENE QUE SER INICIADA POR EL NOTARIO PUBLICO QUE FIRMO EL AFFIDAVIT.

EN OBLIGACION DEL COMPRADOR VELAR PORQUE EL EXPEDIENTE DE ESTE EJEMPLAR ESTE AL DIA Y/O SOMETER TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LE SEAN REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACION.

ESTE DOCUMENTO DEBERA RADICARSE POR EL ADQUIRIENTE EN LA OFICINA DE LA ADMINISTRACION DE LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE HIPICO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA TRANSACCION.

EL VENDEDOR VIENE OBLIGADO A NOTIFICAR AL ADMINISTRADOR EL TRASPASO DE ESTE EJEMPLAR DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS SIGUIENTES A LA VENTA INFORMANDO FECHA, SITIO, NOMBRE Y DIRECCION DE LA PERSONA A LA QUE VENDIO (REF. ARTICULOS 1002 Y 1007, REGISTRO GENEALOGICO DE PUERTO RICO.

FIRMA DEL COMPRADOR